
FECHA: 30/05/2022

EXPEDIENTE N°: 774/2008

ID TÍTULO: 2500932

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN:

La presente modificación tiene como objetivo fundamental la adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos de la SEDE electrónica del Ministerio de Universidades y estructurada informáticamente según lo establecido en el RD 1393/2007.

Sin embargo, el decreto mencionado no estaba en vigor en el momento de formalizar la solicitud de modificación, por el contrario, el decreto en vigor es el RD 822/2022; dicha solicitud se cursa a través de dicha herramienta informática aún no adaptada al nuevo decreto.

En la evaluación de la solicitud se ha considerado, por tanto, la adaptación de la memoria al aplicativo de la SEDE electrónica del Ministerio, que puede dar lugar a aspectos a subsanar en este informe, como los derivados de la aplicación del RD 822/2021.

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y se observan diversos aspectos que entran en contradicción con lo establecido en dicho RD y que quedan recogidos en el presente informe.

MOTIVACIÓN

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias generales tienen un valor genérico para la mayoría de los títulos, pero deben estar ajustadas al contexto específico del título propuesto. Esto no sucede con las competencias generales redefinidas y reflejadas en la memoria que, además, en algunos casos, son más competencias transversales que generales.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación al reconocimiento por experiencia laboral y profesional, la universidad propone reconocer 18 créditos de la asignatura “Prácticas Externas” por la realización de 400 horas de experiencia laboral. Se considera insuficiente el número de horas de experiencia para este reconocimiento de créditos y ha de verificarse que la experiencia está relacionada con las competencias de la titulación. Además, se recuerda que esta información ha de constar en el Criterio 4.4 de la memoria.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se ha observado, a través del hipervínculo aportado en la memoria para acceder al listado actualizado de profesorado, que no aparece información sobre el currículum de algunos de los profesores, lo que impide valorar completamente la idoneidad del profesorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación con los convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas externas por parte de los estudiantes, se aporta un hipervínculo que enlaza con una página web vacía de contenido. Se recomienda mantener actualizada la información de dicha página.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se presenta una primera modificación de la memoria del plan de estudios de título oficial del Grado en Economía (GECO) verificada en 2010. Esta modificación viene motivada principalmente por la razón que se expone a continuación resumiendo brevemente las modificaciones realizadas: 1) Realizar una primera modificación en la estructura de la memoria del plan de estudios del título de GECO para adaptarla al aplicativo actual de ANECA. a. Selección y volcado del contenido de la memoria verificada y actualmente vigente del grado a las secciones contenidas en el actual formato de memorias de planes de estudio. b. Actualización del contenido descriptivo, normativas, recursos, procesos, procedimientos, etc. 2) Se añade una nueva competencia transversal que es común a todos los grados ofrecidos por la UIB que no estaba en la memoria inicial. En el resto de los apartados de la memoria que se presenta (2 "Justificación"; 4 "Acceso y Admisión de Estudiantes"; 5 "Planificación de las enseñanzas"; 6 "Personal Académico"; 7 "Recursos Materiales y Servicios"; 8 "Resultados Previstos"; 9 "Sistema de Garantía de Calidad"; 10 "Calendario de Implantación"; etc.) no se han introducido cambios respecto a lo contemplado en el plan de estudios verificado en 2010 e implantado actualmente, más allá de subsanaciones de errores y las necesarias actualizaciones.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la normativa de permanencia y los créditos mínimos y máximos de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade explicación de la distribución del número máximo de estudiantes de nuevo ingreso según plan de estudios. Los 120 estudiantes de nuevo ingreso para GECO, se distribuyen así según el programa cursado (grado simple o PCEO): GECO 90 estudiantes; GETU 30 estudiantes. Se actualiza redacción, se eliminan referencias a reales decretos que no son oportunas, se actualizan referencias a normativas vigentes. Se añade explicación de fuentes de financiación del PCEO (GETU).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han reubicado las competencias básicas que se solapaban con algunas competencias específicas y generales. Se redefinen y actualizan las competencias generales que se

solapaban con las competencias básicas y se ha añadido una competencia general adicional (CG8) para cumplir con el número recomendado de competencias y homogeneizarlas con las de otros planes de estudios ofrecidos por la facultad.

3.2 - Competencias transversales

Se ha añadido una competencia trasversal (CT1) que no existía en la memoria de los estudios y que es común para todos los estudios ofrecidos por la UIB.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan y describen los sistemas de información previa.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos según legislación y normativa vigente, tanto externa como interna.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incorpora descripción e información actualizada sobre el Plan de Acción Tutorial.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora descripción e información actualizada sobre los procedimientos de reconocimiento de créditos, cumpliendo con la legislación vigente, los acuerdos normativos internos y los convenios específicos con el Gobierno Autonómico.

5.1 - Descripción del plan de estudios

El antiguo "Módulo de Transferencia" se separa en dos módulos diferentes uno Prácticas Externas y otro Trabajo Final de Grado. Se actualizan las Tablas de relación entre módulos/materias y competencias. Se elimina los itinerarios formativos. Se incorpora y actualiza información y normativa sobre competencia de lengua extranjera. Se explica el recorrido en inglés incorporado en nuestros Grados. Se actualizan los mecanismos de coordinación académica. Se actualiza información sobre movilidad de estudiantes propios y de acogida y convenios de intercambio. Se han corregido las citas al derogado RD 1393/2007.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza y completa el listado.

5.3 - Metodologías docentes

Se actualiza y completa el listado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza y completa el listado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añaden las lenguas en las que se imparten las asignaturas: catalán, castellano e inglés. Se asignan las competencias de acuerdo a la codificación actualizada. Se actualizan las tablas de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de acuerdo a los listados actualizados y completados. Para Prácticas Externas y para Trabajo Final de Grado también se actualizan los requisitos previos y los sistemas de evaluación. de acuerdo a la normativa vigente.

6.1 - Profesorado

Se actualiza y se adapta la información a las recomendaciones de la guía de apoyo elaborada por ANECA.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza y se adapta la información a las recomendaciones de la guía de apoyo elaborada por ANECA, eliminando redundancias de información en las tablas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza toda la información y recursos según las dotaciones actuales.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha modificado el nivel de la tasa de abandono objetivo, para ajustarla así a la realidad económica balear. Pasa de un 40% a un 45%. Se añade justificación del cambio.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la descripción de los órganos responsables de la toma de decisiones para la revisión y mejora continua del plan de estudios. Se describen las fuentes de información y se presenta el sistema de indicadores.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se proporciona el enlace al SGC implantando en la UIB.

10.1 - Cronograma de implantación

Al tratarse de una primera modificación del plan de estudios que se limita fundamentalmente a actualizar el formato de la memoria y a adecuar el número máximo de matriculados de nuevo ingreso. Se espera poder implantar esta primera modificación en el curso académico 2022-23.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Redacción actualizada.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de los cargos.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de los cargos.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de los cargos.

Madrid, a 30/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina